



Resolución de Decanato 535 / 2026 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por reconocimiento de viáticos y traslado del Decano de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, Geól. Carlos MANJARRÉS, por participar de las Sesiones del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta - Expte. N° 319/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
07/08/2026

VISTO

La nota presentada por el Decano de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, Geól. Carlos MANJARRÉS, el día 5 de julio de 2.026; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita el reconocimiento de gastos por viáticos y traslado a la ciudad de Salta para participar de la Sesión Especial N° 8-26 y Sesión Ordinaria N° 10-26 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, que se llevan a cabo el día 30 de julio de 2.026.

Que el viaje se realizó en vehículo particular por lo que se reconoce el gasto de combustible por el valor de los pasajes por el tramo Tartagal-Salta-Tartagal.

Que el Geól. MANJARRÉS presenta certificado de asistencia a la reunión.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$282.000,00), abonados al Decano de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, Geól. Carlos MANJARRÉS, DNI N° 16.028.704, en concepto de liquidación de cuatro (4) bloques de viáticos, a razón de \$37.500,00 cada bloque, más la suma de \$132.000,00 correspondiente al reconocimiento de gastos de combustible para vehículo particular tramo Tartagal-Salta-Tartagal, por haber participado de la Sesión Especial N° 8-26 y Sesión Ordinaria N° 10-26 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, que se llevó a cabo el día 30 de julio de 2.026.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por los montos que se consignan:

3.7.2 Viáticos: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00); y 3.7.9 Otros n.e.p.: PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$132.000,00); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.026.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Acuña E. Ortega
SECRETARIO ACADEMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.S.a.